

## Supertransporte, 20 años supervisando las concesiones e infraestructura del país

[Inicio](#) [Supertransporte, 20 años supervisando las concesiones e infraestructura del país](#)

[Compartir](#)
[Buscar](#)

### Compartir en:



- *Con los decretos 101 y 1016 de 2000, se concedieron las funciones para que la Superintendencia supervisara la infraestructura del transporte del país.*
- *En estos 20 años de labores la Delegatura se ha destacado por ser abanderada de las políticas de legalidad y transparencia en el sector y, actualmente, a partir de la renovación sucedida en diciembre de 2018, cuenta dentro de su estructura con las Direcciones de Promoción y Prevención y de Investigaciones, lo que le ha permitido enfocar gran parte de sus actividades de supervisión dentro de un modelo preventivo.*



**otá D.C., 20 de octubre de 2020. (@Supertransporte).** La Delegatura de Concesiones e Infraestructura **ó** a sus 20 años de actividades, destacándose como un área misional de gran importancia debido a que **labor** de supervisión propende por la conservación de las infraestructuras del transporte y la debida **stación** de este servicio público en el país.

busca de contribuir con una infraestructura del transporte eficiente en términos de logística y de **ectividad** país, la Delegatura de Concesiones e Infraestructura enfrenta varios desafíos, siendo su **incipal** objetivo que se preste un servicio público de transporte conforme con los principios de seguridad, **e** acceso, calidad, continuidad y oportunidad a todos sus usuarios, incorporando desde su gestión los **ceptos** de accesibilidad e inclusión.

#### reación

medio de la Ley 1 de 1991, por la cual se expidió el Estatuto de Puertos Marítimos, se creó la entonces Superintendencia General de Puertos adscrita al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, al mismo tiempo que se revistió de específicas facultades extraordinarias al señor Presidente de la República para que dispusiera lo necesario con el fin de dar estructura a la naciente Entidad y ponerla en funcionamiento, todo lo cual quedó consignado en el Decreto 2681 de 1991. Para esa época, además de las funciones propias de vigilancia, inspección y control, se incluyeron ciertas facultades de supervisión sobre las concesiones portuarias.

Posteriormente, el Gobierno expidió los Dec de la denominada Superintendencia de Puer

**Hable con nosotros**

especialidad y forjar líneas de supervisión de Infraestructura, Puertos, así como Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.

### La renovación de la Súper

Con la expedición del Decreto 2409 del 24 de diciembre de 2018 se renovó la Superintendencia, con el fin de modificar y ampliar su estructura para así reasignar e incluir nuevas actividades misionales y otras propias que ya venían adelantando los grupos de apoyo a la gestión. Y fue así como se dividieron dos funciones dentro de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura:

De una parte, la promoción y prevención, que corresponde a un conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, implantadas dentro del modelo de supervisión que guía a la entidad, con el fin de proporcionar la confianza adecuada en el sector y acompañar el desarrollo sectorial deseado, eso sí, siempre ajustado a la normatividad y al bienestar común.

La Superintendencia de Transporte ejerce actividades de promoción y prevención que se ejecutan, entre otras, desde la Delegatura de Concesiones e Infraestructura, buscando que los administradores de las infraestructuras del transporte, en su condición de sujetos objeto de supervisión, presten un servicio de transporte en óptimas condiciones. Este enfoque ha exigido de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura un replanteamiento de su gestión y de las actividades asociadas a la misma, lo que ha conllevado la planeación e implementación de programas especiales tales como la vigilancia de los sectores críticos de accidentalidad, el índice SETA (Supervisión Especial de Temporada Alta), entre otros.

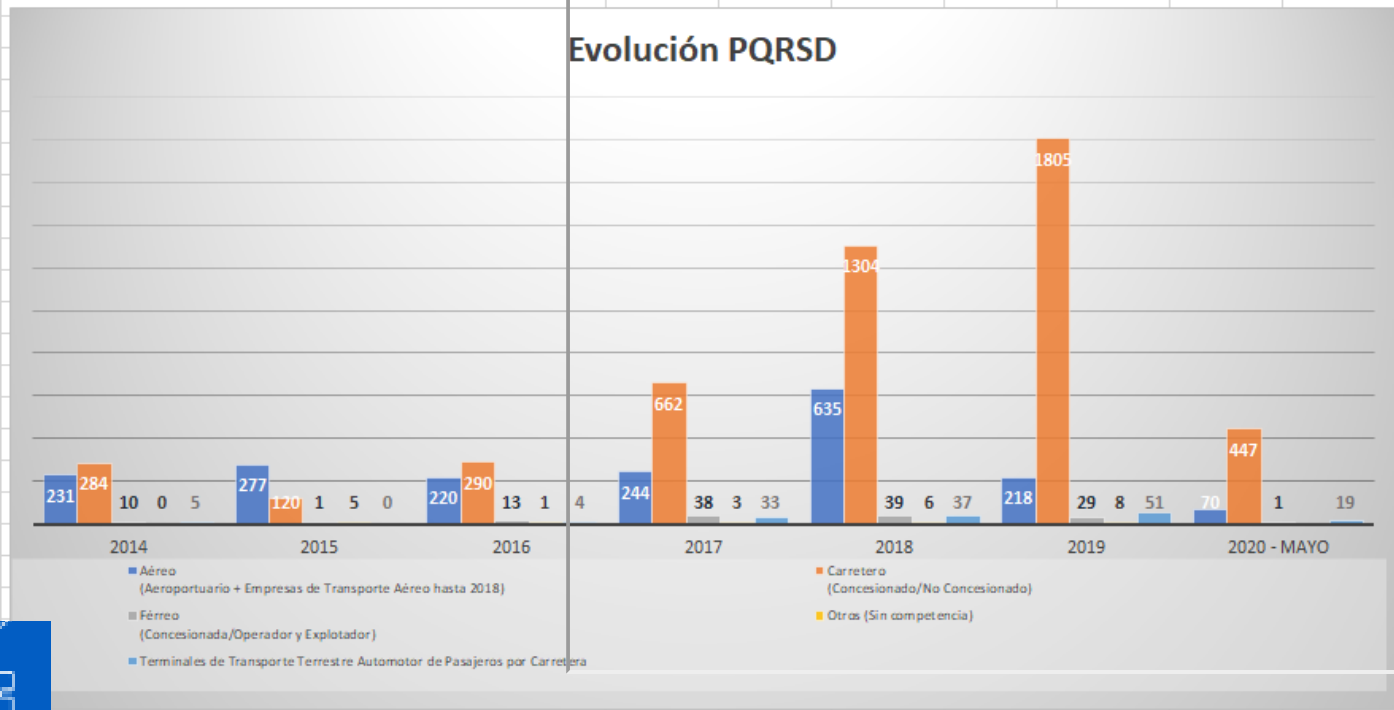
El Superintendente de Transporte, Camilo Pabón Almanza, manifestó que *“en ejercicio de estas funciones se han convocado a liquidación judicial al concesionario de Ruta del Sol 2 y al concesionario de Ferrocarril del Pacífico, se ha vigilado la implementación de medidas de bioseguridad en toda la infraestructura de transporte, entre otros. Es vital para el desarrollo del país el ejercicio de esa supervisión”*.



De otra parte, aquellas situaciones que ponen peligro o llegan a comprometer la seguridad y/o integridad de las personas que hacen uso de las infraestructuras del transporte son tramitadas desde la Dirección de Investigaciones de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura, área que decide sobre la imposición de sanciones una vez se agota el debido proceso.

### Cifras

La evolución que ha tenido la Delegatura de Concesiones e Infraestructura de la Superintendencia de Transporte en los últimos años es evidente, especialmente desde su renovación, según la cantidad de PQR que por parte de los usuarios de las infraestructuras del transporte y/o de nuestros propios supervisados han recibido y procesado. Este crecimiento de peticiones confirma la confianza que desde la Entidad se genera en el sector.

PQRSD/Modo	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Mayo
Aéreo (Aeroportuario + Empresas de Transporte Aéreo hasta 2018)	231	277	220	244	635	218	70
Carretero (Concesionado/No Concesionado)	284	120	290	662	1304	1805	447
Férreo (Concesionada/Operador y Explotador)	10	1	13	38	39	29	1
Otros (Sin competencia)	0	5	1	3	6	8	
Terminales de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera	5	0	4	33	37	51	19
<b>Totales</b>	<b>530</b>	<b>403</b>	<b>524</b>	<b>947</b>	<b>2021</b>	<b>2111</b>	<b>537</b>
% Incremento respecto del año anterior		76%	130%	181%	213%	104%	25%



0:00 / 4:10  

Superintendente Delegado Concesiones e Infraestructura - Wilmer Salazar

Número de visitas a esta página 23  
 Fecha de publicación 20/10/2020  
 Última modificación 20/10/2020



Hable con nosotros